Outlook

RE: Proyecto de IA para la contabilización y facturación de expensas

Desde Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Fecha Vie 24/01/2025 11:31 AM
Para Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>
CC Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>; Jaime Andres Mera Montufar <jaime.mera@supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (71 KB)
IA_Contabilización-y-facturación-de-expensas 16012025.docx;

Buen Día Gisse,

Remito la instrucción con observaciones, especialmente en lo que respecta sobre la aplicación en el ámbito de Curadores, sobre l**as Normas Internacionales de Información Financiera y** de contabilidad promulgados por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan un negocio y que se reflejan en los estados financieros.

Por favor revisemos el tema, ya que en el ámbito notarial al parecer se expidió una reglamentación sobre esta misma materia contable.

Quedamos atentos.

De: Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 12:11 p. m.
Para: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>; Jaime Andres Mera Montufar <jaime.mera@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: Proyecto de IA para la contabilización y facturación de expensas

Buen día chicos,

favor revisar, gracias.

Superintendencia de Notariado y Registro

Gisselle Carolina Martínez Freiter
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 no 13-49 int. 201 Bogotá, Colombia
gisselle.martinez@supernotariado.gov.co
www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

De: Daniel Fernando Bravo Lopez <daniel.bravo@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 8:59 a. m.
Para: Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>; Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: Proyecto de IA para la contabilización y facturación de expensas

Hola Gisse,

Una vez validado adjunto remito la ultima versión de la IA con los ajustes realizados, solo tenemos una duda y acudimos la OAJ para resolverla y es si en la instrucción podemos dar esta obligación:

Así las cosas, los curadores urbanos deberán adelantar las gestiones pertinentes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, para el registro de los libros contables (como mínimo deberán registrar Libro mayor o Libro mayor y balances y Libros Auxiliares, sin que esto implique que no puedan ser registrados los demás que consideren necesarios), de tal manera que les sirvan como medio de prueba para efectos fiscales. **Para tal fin, los curadores urbanos contarán con un plazo no mayor a dos (2) meses contados a partir de la comunicación de la presente instrucción, para realizar el mencionado trámite.**

De ante mano muchas gracias

DANIEL FERNANDO BRAVO LOPEZ
Asesor SDPRFT

De: Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de enero de 2025 18:52

Para: Daniel Fernando Bravo Lopez <daniel.bravo@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: Proyecto de IA para la contabilización y facturación de expensas

DANI, me ayudas porfa a validar respecto del que me enviaste hoy, gracias

Superintendencia de Notariado y Registro

Gisselle Carolina Martínez Freiter
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 no 13-49 int. 201 Bogotá, Colombia
gisselle.martinez@supernotariado.gov.co
www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

De: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de diciembre de 2024 10:48 a. m.
Para: Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>
Cc: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>; Jaime Andres Mera Montufar <jaime.mera@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: Proyecto de IA para la contabilización y facturación de expensas

Buen Día Gisse,

Remitimos proyecto de Circular con comentarios de forma, es un tema netamente de las obligaciones tributarias a cargo del curador urbano.

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 10 de diciembre de 2024 6:29 p. m.
Para: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>; Jaime Andres Mera Montufar <jaime.mera@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: Proyecto de IA para la contabilización y facturación de expensas

Buenas Tardes Doc,

Remitimos documento con las correcciones de forma anotadas, pues del contenido no se tiene observación alguna.

Quedamos atentos.

Kevin Bolaños

De: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de diciembre de 2024 6:44 a. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>; Jaime Andres Mera Montufar <jaime.mera@supernotariado.gov.co>
Asunto: Rv: Proyecto de IA para la contabilización y facturación de expensas

Kevin y Jaime, por fa ayúdenme a revisar este documento y consolidan las observaciones en un solo archivo. Mil gracias.

De: Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de diciembre de 2024 5:24 p. m.
Para: Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: Proyecto de IA para la contabilización y facturación de expensas

luisi, para revisión porfa

Gisselle Carolina Martinez Freiter
Abogada
Superintendencia de Notariado y Registro

De: Maria Jose Muñoz Guzman <maria.munoz@supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de diciembre de 2024 3:02 p. m.
Para: Gisselle Carolina Martinez Freiter <gisselle.martinez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: Proyecto de IA para la contabilización y facturación de expensas

Gisse,

Ayudame dandole una mirada, para que no salga sin revision de juridica

Atentamente,

Superintendencia de Notariado y Registro

María José Muñoz Guzmán
Superintendente Delegada de Tierras
maria.munoz@supernotariado.gov.co
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 # 13 - 49 Int 201 Bogotá, Colombia
www.supernotariado.gov.co

De: Santiago Campo Victoria <santiago.campo@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 11:18
Para: Maria Jose Muñoz Guzman <maria.munoz@supernotariado.gov.co>
Cc: Sara Julieth Velandia Mendoza <sara.velandia@supernotariado.gov.co>; Daniel Fernando Bravo Lopez <daniel.bravo@supernotariado.gov.co>
Asunto: Proyecto de IA para la contabilización y facturación de expensas

Dra. María José, buenos días.

Adjunto, para su revisión el proyecto de instrucción administrativa a través de la cual se establecen parámetros y se dan directrices para los procesos contables y de facturación adelantados por los curadores urbanos al momento de liquidar y cobrar las expensas.

Lo anterior para su firma o, si lo considera necesario, envío a la Oficina Asesora Jurídica para visto bueno de dicha dependencia.

Saludos,

De: Sara Julieth Velandia Mendoza <sara.velandia@supernotariado.gov.co>
Enviado el: martes, 3 de diciembre de 2024 11:08 a. m.
Para: Diana Paola Torres Saavedra <diana.torres@supernotariado.gov.co>; Monica Nathaly Ramirez Sastoque <monica.ramirez@supernotariado.gov.co>; Santiago Campo Victoria <santiago.campo@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES IA CONTABILIZACION Y FACTURACION

Buenos días,

Remito adjunto documento revisado y trabajado en la reunión del día de hoy.

Cordialmente,

Superintendencia de Notariado y Registro

Sara Julieth
Grupo intern
Curadores Ur
sara.velandia
Superintend
Carrera 26 #
www.superno

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

De: Diana Paola Torres Saavedra <diana.torres@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 7:16 a. m.
Para: Monica Nathaly Ramirez Sastoque <monica.ramirez@supernotariado.gov.co>; Santiago Campo Victoria <santiago.campo@supernotariado.gov.co>
Cc: Sara Julieth Velandia Mendoza <sara.velandia@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES IA CONTABILIZACION Y FACTURACION

Buen dia

Respecto del proyecto tengo reparo sobre el siguiente aspecto:

De manera excepcional, se podrá expedir la factura electrónica sin la acreditación del pago a aquellas entidades estatales que deben someter las solicitudes de licencias o de actos de reconocimiento a reparto entre los distintos curadores urbanos del municipio o distrito. Lo anterior, en razón a los trámites presupuestales que deben surtir estas entidades, por tanto, en el expediente deberá reposar el respectivo comprobante de pago

La entidad deberá acudir ante el curador responsable del reparto, para que este le indique el CURB al que le corresponde, ante quien la entidad debera realizar la radiación del proyecto, en ese sentido no necesita para el tramite de reparto tener el pago de la expensa.

Att,

PAOLA TORRES

De: Monica Nathaly Ramirez Sastoque <monica.ramirez@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de diciembre de 2024 8:00 a. m.
Para: Santiago Campo Victoria <santiago.campo@supernotariado.gov.co>
Cc: Sara Julieth Velandia Mendoza <sara.velandia@supernotariado.gov.co>; Diana Paola Torres Saavedra <diana.torres@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES IA CONTABILIZACION Y FACTURACION

Santi,

Remito documento ajustado y con respuesta a los comentarios.

Quedo atenta.

Cordialmente,

Mónica Ramírez Sastoque
Grupo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

De: Santiago Campo Victoria <santiago.campo@supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de noviembre de 2024 15:50
Para: Monica Nathaly Ramirez Sastoque <monica.ramirez@supernotariado.gov.co>
Cc: Sara Julieth Velandia Mendoza <sara.velandia@supernotariado.gov.co>; Diana Paola Torres Saavedra <diana.torres@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: OBSERVACIONES IA CONTABILIZACION Y FACTURACION

Moni,

Tenlo listo para que el martes de 9ª11 lo miremos antes de pasar a OAJ.

Cita la reunión porfa.

De: Diana Paola Torres Saavedra <diana.torres@supernotariado.gov.co>
Enviado el: lunes, 25 de noviembre de 2024 5:25 p. m.
Para: Monica Nathaly Ramirez Sastoque <monica.ramirez@supernotariado.gov.co>
CC: Santiago Campo Victoria <santiago.campo@supernotariado.gov.co>; Sara Julieth Velandia Mendoza <sara.velandia@supernotariado.gov.co>
Asunto: OBSERVACIONES IA CONTABILIZACION Y FACTURACION

Cordial saludo

Remito el proyecto de instrucción con algunas modificaciones y comentarios. Quedo atenta.

Cordialmente,

Abg. **DIANA PAOLA TORRES SAAVEDRA**
Grupo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a

oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.